

Universidad Nacional de Piura Secretaría General



Resolución de Consejo Universitario Nº. 0100-CU-2019 Piura, 22 de febrero de 2019

VISTO

El expediente Nº 0083-0302-19-2, remitido por la **Dra. Yojani María Abad Sullón,** Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Piura, y;

CONSIDERANDO

Que, con Resolución Rectoral Nº 1037-R-2018 del 18 de junio de 2018, se aprueba la actualización y adecuación del reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Piura, de conformidad con las atribuciones que otorga el artículo 8º de la Ley Universitaria (Ley Nº 30220) y el artículo 123 del Reglamento de la Universidad Nacional de Piura, y cuyas modificaciones obedecen a las disposiciones recogidas en el Decreto Supremo Nº 054-2018-PCM del 17 de mayo de 2018 que aprobó los nuevos "Lineamientos de Organización del Estado";

Que, mediante Acta de Acuerdos de fecha 07 de febrero de 2019, suscrita por los integrantes de la Comisión encargada de la compatibilización del Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional de Piura, se acordó: Proponer al señor rector se emitan los actos administrativos que autoricen:

a. Mantener la estructura interna de la Universidad Nacional de Piura en la forma que se ha venido desarrollando según lo prescrito en el artículo 155° del estatuto de la UNP, aprobado bajo los alcances de la Ley Nº 30220 – Ley Universitaria;

b. Se emita el acto administrativo que autorice la suspensión de la entrega de vigencia de los efectos del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Resolución Rectoral Nº 1037-R-2018 del 18 de junio de 2018.

c. Se emita el acto administrativo que autorice la revisión y modificación si el caso lo requiera del Reglamento de Organización y funciones (ROF), aprobado por Resolución Rectoral Nº 1037-R-2018 del 18 de junio de 2018, el mismo que deberá estar concordado o compatibilizado con el Estatuto y Reglamento General de la UNP, debiendo entrar en vigencia en cuanto se obtenga el Licenciamiento Institucional.

d. El cambio en la denominación de la estructura propuesta, no debe implicar la subrogación o cese de los funcionarios que a la fecha han sido designados.

e. Dejar sin efecto todo acto administrativo que se oponga a lo autorizado;

Que, la Vicerrectora Académica con Oficio № 0167-VR. ACAD-UNP-2019 del 07 de febrero de 2019, remite el Acta de Acuerdos de fecha 07 de febrero de 2019, suscrita por la Comisión encargada de la compatibilización del Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional de Piura, en la cual se consigna la propuesta consensuada de los miembros de la citada Comisión, a fin de ser consignada en agenda de Consejo Universitario para que dicho Órgano de Gobierno, actúe conforme a sus competencias;

Que, de conformidad con el artículo 59°, numeral 59.1 de la Ley Universitaria N° 30220, estipula como una de las atribuciones del Consejo Universitario: "Aprobar a propuesta del Rector, los instrumentos de planeamiento de la Universidad";

Que, de conformidad con el artículo 174º, numeral 174.1 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario: "Aprobar a propuesta del Rector, los instrumentos de planeamiento de la Universidad Nacional de Piura":

Estando a lo dispuesto por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria N° 04 del 22 de febrero de 2019 y a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales que le confiere el cargo;

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la estructura interna de la Universidad Nacional de Piura, en la forma que se ha venido desarrollando según lo prescrito en el artículo 155º del estatuto de la UNP, aprobado bajo los alcances de la Ley Nº 30220 – Ley Universitaria

ARTÍCULO 2°.- SUSPENDER, la aplicación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Resolución Rectoral N° 1037-R-2018 del 18 de junio de 2018.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR, a las Oficinas Centrales de Planificación, Administración de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, la revisión y modificación si el caso lo requiera del Reglamento de Organización y funciones (ROF), aprobado por Resolución Rectoral Nº 1037-R-2018 del 18 de junio de 2018, el mismo que deberá estar concordado o compatibilizado con el Estatuto y Reglamento General de la UNP.

ARTÍCULO 4º.- DETERMINAR, que el cambio en la denominación de la estructura propuesta, no debe implicar la subrogación o cese de los funcionarios que a la fecha han sido designados.

ARTÍCULO 5º.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a lo autorizado.

ARTÍCULO 6°.- DISPONER, su publicación en la página web de la Universidad Nacional de Piura";

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

Anexo.- Organigrama de la UNP (01 folio)

c.c: RECTOR, VR.ACAD, VRI, DGA, OCP, OCARH, OCAJ, OCEP, IDEPUNP, EPG, OCIYSG, OCBU, FACULTADES (14), OCA, OCRCA, OCA, II, OCII, OCAYCA, BC, ARCHIVO (3) 36 copias / Beyl

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA CENTRO DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES RECIBIDOJU - 3-13 HORA: 1001-10-

FOLIO No:

Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo Secretario general



Nacional Nac Comisiones Asesoras Técnicas y Académicas Of. Central de Cooperación Técnica Comites Asesores Of. Central de Asesoría Jurídica Of. Central de Gestión Académica institutos y Centros Académicos Of. Central de Acreditación y Calidad Académica VICERRECTORADO ACADÉMICO Of. Central de Reg. y Coord. Académica Of. Central de Biblioteca Of. Central de Admisión ESCUELA DE POSTGRADO Of, Central de Planificación ASAMBLEA UNIVERSITARIA CONSEJO UNIVERSITARIO Institutos y Programas(**) RECTORADO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Consejo de Gestlón, innovación y Transferencia Tecnológica Of, Central de Ing. y Desarrollo de Infraestructura Of. Central de Administ. De Recursos Humanos Consejos de Coordinación OF. Central de Ejecución Presupuestaria Of. Central de Blenestar Universitario Of, Central de Servicios Generales Of. Central de Imagen Institucional FACULTADES Comites Asesores Comisión Permamente de Fiscalización ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Of. Central de Investigación Secretaría General Of. Central de Informatica y Telecomunicaciones incubadoras de Empresas Unidad de Investigación de facultades y Escuela de Posgrado Dir, Central de Respons. Sociai Univ. (*) Defensoria Universitaria (*) Tribunal de Honor (*) Cómite Electoral ORGANOS AUTONOMOS (*) Of. Central de Enlace

(**)Museo Universitario (**) Hospital Universitario

ORGANIGRAMA DEL REGLAMENTO GENERAL ACORDE AL ESTATUTO DE LA UNP